

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-1011

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el apoderado de la parte demandante deberá acreditar ante el Despacho el levantamiento de la suspensión del ejercicio de la profesión.

De otra parte, requiérase igualmente para que proceda conforme se le ordenó en el inciso 2 del auto calendado 17 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

lguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 034 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
